## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°270-2021-CFFIEE. Bellavista, 11 de agosto de 2021.

Visto, el **Proveído** N°0983-VIRTUAL-2021-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el OFICIO N°003-2021- UNAC/FIEE/ CACCC, remitido por la Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del Acta N°002-2021-CACCC-FIEE de fecha 9 de agosto de 2021, referente a la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos de los estudiantes: GASPAR VASQUEZ, JESUS JOEL; MORENO UBILLUS, LUIS MARCOS y PORTUGUEZ HILARES, NHILTON ALEXANDER perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

## **CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO Nº044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA Nº026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO Nº010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario Nº068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...**1. AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 180º inciso 180.18º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído** N°0983-VIRTUAL-2021-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO** N°003-2021- UNAC/FIEE/ CACCC, remitido por la **Mg. Ing.** JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del Acta N°002-2021-CACCC-FIEE de fecha 9 de agosto de 2021, referente a la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos de los estudiantes: GASPAR VASQUEZ, JESUS JOEL; MORENO UBILLUS, LUIS MARCOS y PORTUGUEZ HILARES, NHILTON ALEXANDER perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 11 de agosto de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como Despacho: "Aprobar tres (3) expedientes de Adecuación curricular, compensación y convalidaciones remitido por la Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC", se acordó: "APROBAR, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de los estudiantes: GASPAR VASQUEZ, JESUS JOEL; MORENO UBILLUS, LUIS MARCOS y PORTUGUEZ HILARES, NHILTON ALEXANDER perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## **RESUELVE:**

- 1. REFRENDAR, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al Acta N°002–2021–CACCC-FIEE presentado por la Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. APROBAR, el cuadro de COMPENSACIÓN del Est. GASPAR VASQUEZ, JESUS JOEL de código: 042544-J perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA FIEE UNAC COMPENSACIÓN CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 042544J – GASPAR VASQUEZ, JESUS JOEL									
PLANDE ESTUDIOS 2009					PLAN DE ESTUDIOS 2016				
N°	código	curso	cred	Nota	N°	Código	curso	cred	nota
1	E1101	Matemática Básica I (1997)	4	12	12	EG212	Recreación y Competencia	2	12
2	E1103	Matemática I (1997)	4	12	15	EG313	Actividades Culturales y Artísticas	2	12
61	E1312	Electroquímica (1997)	3	12	32	EE512	Liderazgo y Relaciones Humanas	2	12
3	CB0103	Química Aplicada a la Ingeniería Eléctrica	3	11	69	ES024	Desarrollo Energético Sostenible	3	11
13	CB0311	Mecánica de Sólidos - I	3	11	28	EE409	Mecánica de Sólidos	3	11
43	CE0803	Educación Ambiental	2	12	54	EE821	Educación e Impacto Ambiental	4	12
67	CI0726	Ingeniería de Métodos	3	11	33	EE521	Métodos Numéricos	3	11

**3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos CITD/SLRJ/CAA RCF2702021



